

RESOLUCIÓN No.

006

Dr. Hernán Calisto Moncayo
**COORDINADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia..."*

Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *"Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*

d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;"

Que mediante Resolución No. 016 de 15 de enero de 2019, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

Que mediante Resolución No. 017 de 21 de febrero de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

Que mediante Resolución No. 018 de 22 de marzo de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

Que mediante Resolución No. 001 de 15 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

- Que mediante Resolución No. 002 de 15 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, encargado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019.
- Que mediante memorando No. 091-CNP-2019 de 12 de junio de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019, para modificación del ítem presupuestario 530601 por el 530604, del proceso Peritaje Contratación Pública Caso Cohecho (Lista Odebrecht).
- Que mediante memorando No. 053-DNCL-2019 de 12 de junio de 2019, el Director Nacional de Control de la Legalidad de Contratos, solicitó al Coordinador Nacional de Planificación, la reforma al POA y PAC 2019 para financiar el servicio de alimentación del evento “Jornadas de Contratación Pública PGE 2019.”
- Que mediante memorando No. 088-CI-2019 de 14 de junio de 2019, la Coordinadora Institucional solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2019 a fin de modificar el CPC del proceso de servicio de actualización de imagen de la PGE.
- Que mediante memorando No. 097-CNP-2019 de 18 de junio de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 para los procesos de: servicio de alimentación del evento “Jornadas de Contratación Pública PGE 2019”, y generación de un centro de Datos Alternos.
- Que mediante memorando No. 602-DNA-2019 de 24 de junio de 2019, el Director Nacional Administrativo solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero la reforma al PAC 2019 para que se incluya en el segundo cuatrimestre el proceso de servicios de varios trabajos de impresión.
- Que mediante memorando No.108-CNAF-2019 de 25 de junio de 2019, en atención a las reformas al POA detalladas en los memorandos Nos. 091-CNP-2019 y 097-CNP-2019, remitió al Coordinador Nacional de Planificación, copia de la reforma tipo INTRA 1 No. 43 validada el 24 de junio de 2019, referente a las modificaciones presupuestarias,
- Que mediante memorando No. 026-SA-2019 de 27 de junio de 2019, el Subdirector Administrativo, presentó la matriz para la quinta reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la Procuraduría General del Estado.
- Que mediante memorando 614-DNA-2019 de 27 de junio de 2019, el Director Nacional Administrativo solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la aprobación de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz que se adjunta al presente. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que mediante memorando No. 111-CNAF-2019 de 27 de junio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, la elaboración de la resolución de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019.

Que mediante memorando No.142-DNAJI-2019 de 28 de junio de 2019, el Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional remitió al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, el proyecto de resolución de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Procuraduría General del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

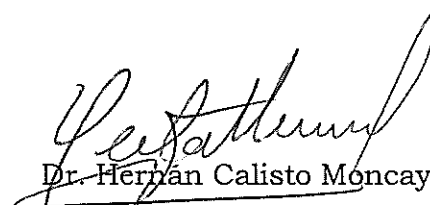
RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2019, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M. a, 28 JUN 2019



Dr. Hernán Calisto Moncayo
**COORDINADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

